

al Ramo el Vino, en las Cuencas que se fe-
bricaron: teniendo Ciudad el mismo Sr. D. Mel-
derrona, que tambie, fe hizo la graduacion de
primera, segunda y tercera Clase, an se hizo con-
de Secano, con inclusion de los mafuelos que haia en
esto de cinco años, y nro de los que no alcanzan
este tiempo por el que temo an, y los que se enen
oyando de por ende: que con muieniente anionan
en ellas los Dueros propietarios, con especifica
y tambien los Arrendatarios o Colonos: Inquirien-
do por las personas de edad, que querogan con-
dam. o amediar un naturalis o por ante el
que sean despus al Concordato, el año de treinta
y siete y evacuado la causa con toda la distincion
de Paridos para que haciendose libros en forma
libra para lo futuro, y de publi que para que
en tuvieran algun apravio, que aduen lo haia para
Civica publicas. Tambien se emendara para los
tratos que los Dueros de venen

Querran reforgar. Por el Sr. D. Juan Jph Carrero, Redfo, que aca en
cuencia de averle troado la siene y al Sr. D. Joseph
Carrero de Comisario para el asunto de ferir el
y funcion en mayo, lo ha practicado con el pro-
por Sr. D. Joseph, con lo de Carrero que le haia por
bley han formado un respectiva cuencia de